MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N°:50/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR**, domiciliada en **Lugano esq. /Avda. Colon N° 1007**, República del Paraguay, representada en este acto por **NERY RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N°:**720.953**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 45/19 – ID N°362697 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADO EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS – ESC. BAS. N° 571 – TTE. JUAN R. HERREROS BUENO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **CONSTRUCTORA FENAR** - RUC: **720953-3** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 45/19 – ID N°362697 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADO EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS – ESC. BAS. N° 571 – TTE. JUAN R. HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", por un monto de Gs.**113.000.000**.- (Guaraníes **ciento trece millones**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362697.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 45/19 – ID N°362697 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADO EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS – ESC. BAS. N° 571 – TTE. JUAN R. HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1096 de Fecha 29 de Junio de 2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Tala de árbol mediano	UNI	1	310.000	310.000
1.2	Destronque de árbol mediano	UNI	1	460.000	460.000
1.3	Remoción de aberturas	UNI	14	30.000	420.000
1.4	Remoción de artefactos eléctricos	UNI	5	46.000	230.000
1.5	Remoción de artefactos sanitarios	UNI	9	35.000	315.000
1.6	Remoción de reja metálica	GL	1	150.000	150.000
1.7	Demolición de techo de tejas y tejuelones cerámicos	M2	69,47	31.050	2.157.044
1.8	Demolición de muro de mampostería	M2	85,62	11.790	1.009.460
1.9	Demolición de mesada	GL	1	100.000	100.000
1.10	Demolición de contrapiso	M2	21,88	6.615	144.736
1.11	Demolición de piso	M2	21,88	8.340	182.479
1.12	Demolición de cimiento de baño existente	M3	5,01	230.000	1.152.300
1.13	Desmonte de instalación eléctrica	GL	1	70.000	70.000
1.14	Desmonte y extracción de cañerías	GL	1	360.000	360.000
2.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	50,05	6.500	325.325
2.2	Replanteo y marcación	M2	50,05	6.040	302.302
2.3	Vallado perimetral y obrador	GL	1	2.400.000	2.400.000
2.4	Cartel de obras estándar	UNI	1	950.000	950.000
3.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	22,95	44.000	1.009.800
3.2	Carga de cimiento de PBC	M3	12,87	445.000	5.727.150
4.1	Encadenado de H°A° inferior de 13x27cm - 1:2:4 (arriba 2 Ø8- estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,42	1.700.000	2.414.000
4.2	Encadenado de H°A° superior de 13x27cm - 1:2:4 (arriba 2 Ø8- estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10	M3	0,88	1.700.000	1.496.000
4.3	Viga cumbrera	M3	0,51	2.600.000	1.326.000
4.4	Dado de H°A° de 0,20x0,40	M3	2	70.000	140.000
5.1	De 0,15 - Horizontal con asfalto	M2	15,5	23.000	356.500
6.1	Muros de nivelación de 0,30cm. (4 hiladas H=0.30)	M2	12,16	195.000	2.371.200
6.2	Muros de elevación de 0,15m. de ladrillos comunes para revocar	M2	111,18	104.000	11.562.720
6.3	Envarillado bajo aberturas (2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm)	ml	57,6	17.000	979.200
7.1	Colocación de techo de tejas y tejuelones ceramicos con tirantes de H°A°	M2	48,67	330.000	16.061.100
8.1	De fachada interior y exterior a dos capas con hidrofugo (incluye encadenado superior de H°A°)	M2	238,77	43.000	10.267.110
8.2	Revoque de viga cumbrera de H°A° con hidrofugo	M2	5,08	60.000	304.800
8.3	Alfeizar de ventanas (1:3 cemento y arena)	ml	12	37.000	444.000
9.1	Relleno y apisonado de interiores	M3	5,55	120.000	666.000
9.2	Contrapiso de H° de cascotes de e:0,10mts (interior y exterior)	M2	44,29	60.000	2.657.400
9.3	Carpeta base de regularización para piso cerámico	M2	27,73	33.000	915.090
9.4	Piso cerámico (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	27,73	112.000	3.105.760
9.5	Piso exterior con alisada de cemento	M2	16,56	44.000	728.640
10.1	Puertas de boxes enchapados revestidos con formica 0,60x2,10mts y parantes de 0,15mts.	UNI	6	434.000	2.604.000
11.1	Puerta metálica con persiana tipo vaivén de 0,90x2,10 mts(incluye marco, herrajes y colocación)	UNI	1	1.120.000	1.120.000
11.2	Puerta metalica con persiana de 0,80x2,10 mts. (incluye marco, herrajes y colocación)	UNI	2	1.000.000	2.000.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Bog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

11.3	Ventanas tipo batiente de 1,00x0,50mts	UNI	4	287.000	1.148.000
12.1	Azulejos de 0,15x0,15 - h= 2.10mts	M2	116,27	90.000	10.464.300
13.1	De paredes revocadas interior y exterior al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	108,58	22.000	2.388.760
13.2	Al agua de viga de H°A° - incluye material y mano de obra	M2	5,08	17.000	86.360
13.3	De aberturas metálicas con pintura sintética - incluye material y mano de obra	M2	12,5	39.000	487.500
13.4	De tirantes de H°A° (al latex sin enduido) - incluye material y mano de obra	M2	30,1	22.000	662.200
13.5	De tejuelones con barniz - incluye material y mano de obra	M2	48,67	24.000	1.168.080
14	Colocacion de vidrios	M2	2	170.000	340.000
15	Espejos con marco de madera	M2	2,4	160.000	384.000
16	Instalación eléctrica (incluye artefactos eléctricos, tableros, conexión e instalaciones)	GL	1	4.000.000	4.000.000
17	Instalaciones sanitarias (incluye artefactos sanitarios, accesorios, pasamanos de acero para discapacitados, cámara séptica e inspección, pozo absorvente, conexiones e instalaciones)	GL	1	12.000.000	12.000.000
18	Limpieza de obra y retiro de escombros	GL	1	575.684	575.684
					113.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRATACION DIRECTA N° 45/19 – ID N°362697 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADO EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS – ESC. BAS. N° 571 – TTE. JUAN R. HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. -

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 45/19 – ID N°362697 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADO EN PLANTA BAJA CON TECHO DE TEJAS – ESC. BAS. N° 571 – TTE. JUAN R. HERREROS BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio de 2019

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rumich Ayala
C.I. N° 7250.953

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General